

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Sevilla
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Derecho</li><li>• Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola (BORMUJOS)</li></ul>
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Sevilla
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios, se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación NO FAVORABLE.

**NOTA:** Este título está vinculado a la profesión regulada de Abogado y Procurador de los Tribunales y reúne las competencias jurídicas del reglamento aprobado por la Ley 34/2006, de 30 de octubre.

**No se acepta la siguiente modificación solicitada:**

**En relación a la solicitud de modificación sobre la oferta del título de Graduado o Graduada en derecho en el Centro de Estudios Universitarios "Cardenal Spínola".**

La oferta del título en otro centro, implica modificaciones en la información de la memoria que no han sido tenidos en cuenta, de forma que se pueda valorar la adecuación de la información sobre esta propuesta:

**4. Acceso y admisión de estudiantes.** Se debe presentar toda la información referente a sistemas de información previo, apoyo a estudiantes y sobre acceso y admisión de estudiantes correspondiente a la oferta del Centro de Estudios Universitarios "Cardenal Spínola.

**5. Planificación de las enseñanzas.** Se debe especificar claramente el plan de estudios del título de Graduado o Graduada en Derecho que se va a implantar en el Centro de Estudios Universitarios "Cardenal Spínola", en caso de ofertar el mismo que en la Facultad de Derecho de Sevilla se debe indicar o indicar las diferencias del plan de estudios ofertado en el nuevo Centro propuesto. Si se han establecido mecanismos de coordinación docente entre los centros para el correcto desarrollo del Grado.

**6. Profesorado.** Se aporta información sobre el profesorado disponible para impartir el Grado en el Centro de Estudios Universitarios "Cardenal Spínola" y se cita una previsión de incorporación de personal docente. La información que se aporta resulta insuficiente para asegurar la viabilidad de la implantación del Grado. Se dispone de un profesor con dedicación a tiempo parcial y se prevé la incorporación de 2 profesores más. Se debe presentar la información donde se asegure de que se dispondrá del personal necesario y se garantice que se contará con profesorado para la progresiva implantación del título.

Además la tabla de profesorado debe contemplar la información de los dos Centros donde se pretende impartir el título.

**7.1 Justificación de recursos materiales y servicios disponibles.** Se debe indicar si los convenios de prácticas del Grado en Derecho verificado incluyen la oferta del Centro de Estudios Universitarios "Cardenal Spínola" o se firmarán otros convenios para este Centro, en su caso indicar las empresas implicadas (aportar dirección web donde poder visualizar los convenios) y el número de plazas que se ofertarán.

**8.1 Estimación de resultados con valores cuantitativos.** Aunque se indica una previsión de los resultados de los indicadores para el nuevo Centro, se debe justificar los indicadores propuestos adecuando la información sobre resultados que se analizarán para el Centro de Estudios Universitarios "Cardenal Spínola".

Se incluye información adecuada dentro de la propuesta del nuevo Centro, como es la presentación de la información sobre el sistema de garantía de Calidad.

**Se solicitan modificaciones que son aceptadas como:**

- Inclusión de las Competencias Básicas del Real Decreto 1393/2007.

- Actualización de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.
- Inclusión de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.
- Se revisan los requisitos previos para cursar las Materias de "Prácticas Externas" y de "Trabajo Fin de Grado", según lo aprobado por la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla, en sesión de fecha 13 de marzo de 2013.

**Se ha eliminado información relevante del título de Graduado o Graduada en Derecho como:**

- la relación de instituciones públicas y privadas con las que se pretenden acordar convenios para la realización de las prácticas externas del Grado en Derecho (Facultad de Derecho), sobre la base de los precedentes convenios referidos el prácticum de la licenciatura en derecho. Esta información debe contemplarse y/o actualizarse en la información que se tiene del Grado.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Sevilla, a 03/07/2013



Eva Mª Vázquez Sánchez  
Directora Gerente